



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Portafolio de Servicios y Estrategias Secretaría Distrital de la Mujer

Bogotá D.C., diciembre de 2023

PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y ESTRATEGIAS SDMUJER

Quiénes somos	4
Misión.....	4
Visión	4
Nuestras usuarias	5
Nuestros servicios y estrategias	7
1. Acogida y protección temporal a mujeres víctimas de violencias en casas refugio....	7
2. Orientación y atención psicosocial	10
2.1 Línea púrpura distrital 01800112137 “mujeres que escuchan mujeres”	10
2.2 Duplas de atención psicosocial	11
2.3 Casas de igualdad de oportunidades para las mujeres – ciom.....	12
3. Orientación, asesoría y/o representación jurídica.....	14
3.1 Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio – estrategia de hospitales.....	15
3.2 Duplas psico-jurídicas para casos de violencias en el espacio y el transporte públicos en bogotá.....	16
4. Centros de inclusión digital para las mujeres	16
5. Centro especializado de atención “casa de todas”	18
6. Espacios seguros: una alianza vital	20
7. Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones.....	21
8. Sistema distrital de cuidado	23
9. Asesoría a los sectores de la administración distrital y local	27
10. Escuelas de formación política	28
11. Estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres	29
Puntos y canales de atención	30
1. Sede central.....	30
2. Casa de todas	30

3.	Casas de igualdad de oportunidades para las mujeres - ciom:	31
4.	Manzanas del ciudadano	33
5.	Buses del cuidado	35
6.	Casas de justicia	35
7.	Centro de atención e investigación integral a víctimas de delitos sexuales – caivas.	36
8.	Centro de atención penal integral a las víctimas – capiv	37
9.	Unidades de reacción inmediata - uri	37
10.	Hospitales subredes de salud y hospitales de la red privada.....	38
11.	Líneas gratuitas	38
12.	Canales virtuales	39

QUIÉNES SOMOS

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

MISIÓN

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.




VISIÓN

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración Distrital.




NUESTRAS USUARIAS

Se han identificado como usuarias de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer a las siguientes:

	<p>Mujeres en sus diferencias y diversidad, de nacionalidad colombiana o extranjeras, que vivan en la ciudad de Bogotá D.C, de los diferentes ciclos vitales: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores.</p>
	<p>Mujeres pertenecientes a los diferentes grupos étnicos (indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y gitanas). Así como mujeres campesinas y rurales; mujeres cuidadoras; mujeres con discapacidad; mujeres habitantes de calle; y mujeres refugiadas y/o migrantes.</p>
	<p>Mujeres víctimas de violencias por razones de género, mayores de 18 años. Entendidas estas violencias como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley 1257 de 2008).</p>
	<p>Mujeres lesbianas, bisexuales y con identidades de género no normativas (mujeres trans y personas no binarias).</p>
	<p>Mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP.</p>

	<p>Mujeres participantes de los proyectos que implementan acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género (PIOEG).</p>
	<p>Las organizaciones de mujeres y redes comunitarias de las localidades</p>
	<p>Entidades que conforman los sectores de la Administración Distrital</p>

Partes Interesadas

-  Entes de control
-  Organizaciones de carácter público y privado (universidades)
-  Comunidad en general

NUESTROS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS

1. ACOGIDA Y PROTECCIÓN TEMPORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS EN CASAS REFUGIO.



Las Casas Refugio son lugares dignos y seguros que permiten salvaguardar la vida de mujeres mayores de 18 años víctimas de violencias, junto con la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo, que se encuentran en situación de riesgo.

En estos espacios, además de garantizarse el alojamiento, alimentación, vestido y transporte de manera gratuita, las personas acogidas participan en procesos que buscan impulsar el ejercicio pleno de sus derechos, autonomía y habilidades. Para ello, el modelo está basado en el desarrollo de acciones de índole psicosocial y socio jurídica por parte de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales en primeros auxilios, derecho, nutrición, pedagogía, psicología y trabajo social.

La prestación de estos servicios se da hasta por 4 meses, que pueden extenderse por 2 meses más según la situación de la ciudadana; siempre y cuando, la mujer y las personas que integren su grupo familiar, cuenten con una medida de protección a su favor con la remisión a este servicio y voluntad de recibirlo.

Por regla general, la medida de protección en las Casas Refugio responde a la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisarías de Familia o Jueces de Control de Garantías), cuando se trata de hechos de violencia intrafamiliar, la medida también puede ser concedida por la Comisaría de Familia de la localidad, de acuerdo a la Ley 1257 de 2008.

En el caso de solicitar la protección por violencias de género en el marco del conflicto armado, la remisión puede ser realizada por los Centros de Encuentro de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; las Entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación a Víctimas SDARIV; los Centros Locales de Atención a Víctimas; la Personería Distrital y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a la Ley 1448 de 2011.

En el marco de los mecanismos de los que dispone la ciudad para prevenir las violencias contra las mujeres, las Casas Refugio permiten interrumpir los ciclos de violencias, contribuir de manera efectiva a disminuir las situaciones de riesgo que enfrentan las mujeres y

contribuir a la reconstrucción de sus vidas, en especial de aquellas que se encuentran en riesgo de feminicidio.

A este espacio ingresan mujeres en riesgo de feminicidio o agresiones contra su integridad, por lo que, bajo estas circunstancias su ubicación es confidencial y la movilidad está restringida durante el tiempo de estabilización de su seguridad.

Durante el proceso de acogida, las mujeres reciben intervención integral, en donde se articula el trabajo psicosocial, socio-jurídico, nutricional, pedagógico y de primeros auxilios, con el fin salvaguardar su vida e integridad personal y la de su sistema familiar, y de apuntar a la interrupción del ciclo de violencias al cual ha estado expuesta, así como a la reconstrucción de sus proyectos de vida bajo el principio de la corresponsabilidad.

Las mujeres que sean acogidas en el marco de la Ley 1257 de 2008, reciben junto a su sistema familiar hospedaje, alimentación y transporte de manera gratuita por un tiempo inicial de 4 meses, que puede extenderse por 2 meses adicionales según su situación particular. Además, son vinculadas a un proceso de intervención integral e interdisciplinario, en donde se articula el trabajo psicosocial, socio jurídico, nutricional, pedagógico y de primeros auxilios, con el fin salvaguardar su vida e integridad personal y la de su sistema familiar, y de apuntar a la interrupción del ciclo de violencias al cual ha estado expuesta, así como a la reconstrucción de sus proyectos de vida bajo el principio de la corresponsabilidad.

Es importante aclarar sobre Casa Refugio que:

1. No son albergues para sanear necesidades básicas, son espacios en donde un equipo interdisciplinario.
2. No son lugares de acogida permanente.
3. La Estrategia de Casas Refugio a través del Acuerdo 631 de 2015 y de su Protocolo de Ingreso, Permanencia y Egreso tiene establecidos algunos criterios de No acogida. Sin embargo, estos se evalúan de manera individual y diferencial en cada uno de los casos remitidos, priorizando siempre el propósito de salvaguardar la vida de las mujeres y sus sistemas familiares, cuyas situaciones de riesgo puedan derivar en un feminicidio.
4. Las mujeres no perderán sus vínculos familiares ni sociales. El equipo interdisciplinario acompañará el fortalecimiento de las redes de apoyo y garantizará que se mantenga el contacto telefónico o por medios virtuales.
5. Las salidas en CR se podrán realizar de acuerdo al nivel de riesgo de cada mujer.
6. Las mujeres que ingresan no perderán su empleo, pero la asistencia a sus actividades laborales dependerá del nivel de riesgo de la mujer.
7. Los procesos educativos para niños, niñas y adolescentes no se interrumpirán, durante la acogida en Casas Refugio podrán continuar con su proceso

escolar mediante la articulación con la Secretaría de Educación Distrital y la estrategia Aula Refugio.

8. Como en todo lugar, en Casa Refugio existen normas que deberás acoger, estas están pensadas para protegerte a ti y a las demás personas que habitan el lugar.

Actualmente funcionan 6 Casas Refugio y cada una cuenta con:

- ✚ Capacidad de atención a 218 personas entre mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares.
- ✚ Término de **4 meses**, prorrogables hasta por **2 meses** más.
- ✚ Servicio **7 días a la semana y 24 horas** al día.

Se realizan actividades orientadas a:

- **Atención y restablecimiento de derechos**, como: atención psicosocial, acompañamiento y representación jurídica en el proceso de restablecimiento de derechos para las Mujeres Víctimas de Violencia.
- **Fortalecimiento de las capacidades** emocionales y acceso a herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos humanos.
- **Acompañamiento para la búsqueda de empleo** y la gestión con entidades que ofrecen empleabilidad.
- Desarrollo de un **modelo de educación flexible** y de aula refugio para garantizar el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas a una institución educativa.
- Promoción de la salud sexual y reproductiva y **hábitos de vida saludable**.

Otras modalidades de Casa Refugio 2020-2024:

El Acuerdo 761 de 2020 por el cual se establece el Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” contempla dentro de sus metas estratégicas, ampliar el modelo de operación de Casas Refugio en la ciudad para la protección de la vida y la integridad de las mujeres víctimas y sus sistemas familiares, incluyendo:

✚ **Modelo Intermedio de Casas Refugio**

El Modelo Intermedio de Atención permite que mujeres víctimas de violencias en situación de riesgo que no cuenten con una medida de protección o que cuenten con ella, puedan acceder a un lugar de refugio transitorio junto a sus sistemas familiares dependientes para (i) estabilizarse emocionalmente luego de la situación de violencia sufrida; (ii) activar sus redes de apoyo familiares y/o sociales; y (iii) recibir información sobre sus derechos, procedimientos y rutas de atención. Las remisiones a esta modalidad pueden ser realizadas por los equipos de atención psicosocial y socio jurídicos de la Secretaría Distrital de la Mujer

y por la Alta Consejería para las Víctimas, de acuerdo con los términos concertados. Es de anotar que esta modalidad entrará en operación en agosto de 2021.

Casa Refugio Rural

Con esta modalidad de atención se busca brindar atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, procurando un acompañamiento y atención integral en un escenario acorde a su propia cultura e identidad, en donde puedan viabilizar la construcción de sus planes de vida, contando con orientación de áreas como psicología, trabajo social, pedagogía, derecho, nutrición y primeros auxilios. Las remisiones podrán hacerse a través de los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer y las autoridades competentes de emitir medidas de protección, y estará en operación desde septiembre de 2021.

2. ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL



Los servicios de atención psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer son espacios, individuales y colectivos, encaminados a la **promoción de la toma de decisiones** que favorezcan el **bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos** de las mujeres para prevenir y atender las violencias ejercidas en su contra.

Los objetivos principales de esta atención son:

- Reflexionar sobre las causas y condiciones sociales, históricas y culturales estructurales de los malestares, desigualdades y violencias que experimentan.
- Identificar el impacto psicosocial que estos han tenido en sus vidas.
- Acompañar a las mujeres desde el reconocimiento de sus recursos de afrontamiento y demandas y en la construcción de narraciones alternativas sobre sí mismas y sobre las situaciones que afrontan.
- Mitigar el impacto psicosocial que tienen las múltiples violencias, discriminaciones y desigualdades que viven las mujeres en sus vidas cotidianas.
- Contribuir a la prevención y atención de violencias contra las mujeres, así como a la información y activación de rutas.

Los servicios de orientación y atención psicosocial se brindan a través de las siguientes estrategias.

2.1 Línea Púrpura Distrital 01800112137 “Mujeres que Escuchan Mujeres”

Es una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas del día, todos los días del año, para atender situaciones de violencias contra las mujeres en la ciudad de Bogotá.

Es atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial y socio jurídica a mujeres mayores de 18 años que identifican estar viviendo situaciones de violencias y, en general, a la ciudadanía que tiene conocimiento de una situación de violencia contra la mujer.

No es una línea de emergencias ni denuncia.

Tipos de casos que apoya:

- Violencias contra las mujeres ocurridas en el espacio público y/o privado.
- Situaciones que generen malestares de salud asociados a las violencias contra las mujeres.
- Inquietudes sobre la oferta institucional para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- Situaciones de incertidumbre frente al derecho a la salud, en especial, sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos (métodos de anticoncepción e interrupción voluntaria del embarazo).

Servicios que brinda:

- Atención y orientación psicosocial.
- Atención y orientación socio-jurídica.
- Información y orientación sobre el derecho a la salud plena de las mujeres, con énfasis en sus derechos sexuales y reproductivos.
- Orientación sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencias, los mecanismos y las rutas de atención para hacerlos efectivos.
- Información de los servicios disponibles para la atención y protección integral de las mujeres, así como de las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios.

Canales de comunicación para contactarse con la Línea:

- ☎ Llamando al 018000112137
- ☎ Escribiendo al WhatsApp [\(+57\) 3007551846](https://wa.me/573007551846)
- ☎ Chat Púrpura: <https://bit.ly/3ILPRq0>
- ☎ Escribiendo al correo electrónico lpurpura@sdmujer.gov.co

2.2 Duplas de Atención Psicosocial

El acompañamiento psicosocial tiene como propósito contribuir, a través del trabajo interdisciplinario y articulador, al mejoramiento de la capacidad de respuesta y la activación de rutas institucionales, para mujeres víctimas de violencias basadas en género cuyas afectaciones psicosociales estén directamente relacionadas con los hechos de violencias vividos, especialmente en el contexto intrafamiliar, de relaciones de pareja o expareja, así como a familiares de mujeres víctimas de

feminicidio.

Su alcance es psicosocial, no terapéutico. Los objetivos principales de la atención psicosocial, facilitada por las profesionales en psicología y en trabajo social (dupla psicosocial) son:

- Estabilización emocional.
- Identificación de riesgo de feminicidio y generación de estrategias para la protección integral.
- Apertura a espacios de reflexión, reconocimiento de las violencias y toma de decisiones.
- Activación de rutas para el restablecimiento y garantía de derechos.

El equipo no tiene una sede de atención física en donde se encuentren las profesionales; los casos se reciben por remisiones a través de correo electrónico y las atenciones se realizan de manera telefónica o cuando el caso lo requiere las profesionales acompañan de manera presencial en un lugar acordado con la mujer para facilitar el abordaje de los impactos psicosociales o el acompañamiento en los diferentes trámites de activación de rutas.

Cuando las atenciones se programan de manera presencial, siempre se acuerda previamente con la mujer los espacios y horarios; se verifican condiciones de salud para la prevención del contagio de COVID- 19, y condiciones de seguridad, privacidad y comodidad tanto para la mujer como para las profesionales. En estos casos los espacios pueden ser institucionales, propios de la Secretaría Distrital de la mujer o de otras entidades; o en los domicilios de las mujeres, centros médicos, lugares de trabajo, de estudio, entre otros.

Requisitos para acceder a este servicio:

- Ser mujer mayor de 18 años de edad.
- Manifestar interés y voluntad para la atención.
- Residir en Bogotá.
- Ser remitida por otro equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer o por parte de otras entidades, a través de los diferentes canales y mecanismos establecidos para la remisión.

Ser remitida por otro equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer o por parte de otras entidades, a través de los diferentes canales y mecanismos establecidos para la remisión.

Las mujeres y la ciudadanía en general pueden solicitar más información sobre este servicio, verificar si cumplen con los criterios y manifestar su interés en ser remitidas al mismo, a través de la atención brindada por otros equipos como:

2.3 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM

Propende por la participación en espacios de interacción, reflexión y conversación individuales y/o colectivos en los que las mujeres puedan reconocer y apropiarse de sus derechos, así como identificar

y compartir sus necesidades, vivencias, malestares, con el fin de visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan.

Puede darse de dos maneras:

- **Individual:** implica la atención personalizada por parte del área de trabajo social y psicología, garantizando desde la primera atención un abordaje psicosocial para la valoración de necesidades de las mujeres con el objetivo de orientar y gestionar frente a las necesidades identificadas, garantizando una respuesta integral y oportuna que articula los servicios de atención de la SDMujer; la oferta institucional del Distrito y la activación de rutas de atención para facilitar el acceso a programas o servicios de inclusión social.

Dando alcance a este primer contacto, desde el área de psicología se abordan con las mujeres los impactos psicosociales de las violencias y malestares que experimentan, así como el reconocimiento de sus recursos de afrontamiento, con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos.

- **Colectiva - Encuentros de conversación psicosocial:** Consiste en la generación de espacios de encuentro y de reflexión colectiva facilitados por la psicóloga de la CIOM. Cuenta con la participación de un grupo de mujeres para propiciar la reflexión colectiva en torno a las violencias y su impacto en la vida de las mujeres, el intercambio de experiencias y el reconocimiento de cada una de ellas como sujetas activas en la garantía de sus derechos.

En todos ellos, se invita a las mujeres participantes a conversar y reflexionar sobre una problemática de interés común de acuerdo con las necesidades de las mujeres y territorios, promoviendo el compartir experiencias, comprensiones y propuestas para afrontar diversas situaciones, buscándose la gestación de nuevas formas de diálogo que posibiliten el cuidado de la diversidad, la construcción de sentires, pensares, significados y comprensiones posibilitadoras y alternativas sobre las experiencias vitales.

- **Encuentro de Derechos:** Consta del desarrollo de actividades para la información y sensibilización en derechos que buscan generar espacios de encuentro para fomentar el empoderamiento de las mujeres a través del reconocimiento y apropiación de los ocho derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (actualizada mediante Conpes 14 de 2022), así como las rutas de atención para su exigibilidad. Estas actividades, son facilitadas por las Trabajadoras Sociales de CIOM y corresponden en su mayoría a talleres denominados “Soy Derechos Soy Mujer”, que se caracteriza por emplear recursos lúdicos con fines pedagógicos, que convierten cada derecho en un taller.

A esta propuesta de talleres se suma el “Cine Violeta”, una dinámica de cine-foro con películas clásicas, feministas, comerciales, documentales y diversos materiales audiovisuales seleccionado con la intención de generar y acompañar discusiones y reflexiones que aporten a las mujeres en el reconocimiento e interiorización de sus derechos y su capacidad de agencia.

3. ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN JURÍDICA



La Secretaría Distrital de la Mujer brinda orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias en Bogotá, con el objetivo de **prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres**, contribuyendo con la eliminación de las barreras que le impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de sus derechos, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional.

El apoyo jurídico gratuito se estructura a partir de tres niveles de atención mediante el trabajo interdisciplinario y articulado del equipo humano, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso y a las necesidades de la ciudadana así:

1. **Orientación Jurídica:** Se ofrece orientación jurídica sobre cualquier asunto de naturaleza legal que no necesariamente tenga relación directa con hechos de violencia basada en género, y que requiera la ciudadanía en general sobre asuntos civiles, laborales, penales, administrativos, entre otros, indicando la ruta de acceso a la administración de justicia en esas materias, la entidad o institución judicial o administrativa pertinente y realizando la remisión correspondiente.
2. **Asesoría Jurídica:** Consiste en brindar asesoría especializada a la mujer sobre la garantía, la exigibilidad y el restablecimiento de sus derechos, especialmente en los casos que presenten algún tipo de violencia basada en género contra las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias y a acceder a la justicia.





En este nivel de atención la profesional responsable podrá elaborar para la firma y presentación de la mujer, diversos documentos de contenido jurídico, que incluyen -entre otros- derechos de petición, tutelas, denuncias, solicitudes de trámites relacionados con: medidas de protección, incumplimiento de las medidas de protección, medidas de atención, definición de alimentos, custodia y visitas, reconocimiento de derechos patrimoniales y conyugales, restablecimiento de derechos a favor de la mujer y sus hijos e hijas, solicitudes de impulso procesal, trámite para la interrupción voluntaria del embarazo, impulso en los procesos de restitución de derechos en el marco del conflicto armado; y los demás, que de acuerdo con el caso concreto y la situación de la mujer se requieran, siempre y cuando no impliquen una actuación de representación jurídica.

3. **Representación Jurídica:** Es el ejercicio de la representación jurídica especializada







a favor de mujeres víctimas de violencias por razones de género, sobrevivientes de estas violencias y/o sus familiares. La representación busca prevenir, restablecer y defender la vulneración de derechos ocasionada por los hechos de violencia.

Se ejerce desde los enfoques de género, diferencial y derechos humanos de las mujeres, por profesionales especializadas del derecho. Incluye la representación técnico-legal especializada en instancias judiciales y administrativas conforme a los criterios establecidos en la Resolución 314 de 2022.

Los servicios de orientación, asesoría y/o representación jurídica está a cargo de los y las profesionales del derecho vinculadas a todas las estrategias y servicios que se implementan en los siguientes puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer:

-  Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres -CIOM-
-  Casas Refugio
-  Transporte público en Bogotá
-  Casa de Todas

Así como en otros espacios institucionales:

-  Casas de Justicia
-  Centros de Atención de la Fiscalía General de la Nación -CAPIV y CAIVAS-
-  Unidades de Reacción Inmediata
-  Subredes de Salud y Clínicas privadas priorizadas
-  Subredes de Salud – Hospitales
-  Manzanas, Buses del Cuidado y otras unidades operativas.

3.1 Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio – Estrategia de Hospitales.

Brinda orientación y/o asesoría socio-jurídica especializada a mujeres víctimas de violencia de género (énfasis en violencia sexual y feminicidio) con el objetivo de fortalecer las rutas de atención y acceso a la justicia para las mujeres que buscan atención a través del sector salud. También se da orientación a familiares o acompañantes de menores de edad víctimas de violencia sexual o maltrato. La atención se realiza principalmente a través de servicios de urgencias, no obstante, también se reciben casos detectados o derivados de otros servicios como ambulatorios y hospitalización.

A nivel institucional, se brinda asistencia técnico-legal al personal de salud en materia de

cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la atención a mujeres víctimas de violencias de género.

Los objetivos de la atención socio-jurídica facilitada por las abogadas son:

- Brindar información completa sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencias y las entidades competentes para su atención y protección.
- Elaborar documentos de contenido jurídico (Derechos de petición, Tutela, Denuncias, entre otros) para que sean presentados por las ciudadanas en nombre propio.
- Activación de rutas.
- Remisión a otros servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Escalonar casos para la asignación de representación jurídica.
- Capacitación permanente al personal de salud.

3.2 Duplas Psico-jurídicas para casos de violencias en el espacio y el transporte públicos en Bogotá

Se brinda orientación y atención psico-jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género, en el espacio y el transporte público (Sistema Transmilenio, calle, otros), con el fin de promover la activación de rutas de atención y acceso a la justicia.

Este servicio es facilitado por una profesional de psicología o trabajo social y una abogada (dupla psico-jurídica) y consiste en:

- Brindar una orientación y/o asesoría jurídica y acompañamiento en los procesos de denuncias.
- La generación de espacios de descarga emocional y conversacional para abordar afectaciones psicosociales generadas por los hechos de violencia y potenciar recursos de afrontamiento.

4. CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA LAS MUJERES

Son una iniciativa de la Secretaría Distrital de la Mujer para reconocer las voces de las mujeres en las localidades y promover el intercambio de saberes. Este es un espacio para aumentar los conocimientos acerca de los derechos de las mujeres a través del acceso, uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones⁶.

Los Centros de Inclusión Digital, deben entenderse como ambientes de aprendizaje locales dotados de infraestructura tecnológica para que las mujeres accedan a las herramientas TIC y procesos de formación digital en sus territorios. Pueden ser en espacios propios de la entidad o se realiza la búsqueda activa de infraestructura física ya instalada como: colegios, puntos vive digital, laboratorios digitales, entre otros. Adicionalmente, se promueve el uso de plataformas y espacios virtuales para favorecer encuentros on line en horarios no tradicionales, y ampliar la accesibilidad de las mujeres que realizan otras actividades cotidianas.

Los Centros de Inclusión Digital para las Mujeres, ofertan cursos gratuitos de manera presencial y virtual en las 20 localidades de la ciudad, los espacios físicos están ubicados las dieciocho (18) Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en donde se mantienen los protocolos de bioseguridad, estas son:

Localidad	Dirección
Antonio Nariño	Calle 11 sur # 11 B-31
Barrios Unidos	Carrera 27 c# 72-86
Bosa	Calle 59 Sur # 78c29
Casa de Todas	Calle 24 # 19 a 36
Chapinero	Carrera 6#45-53
Ciudad Bolívar	Carrera 36 Bis # 64-10 Sur
Engativá	Carrera 71 b # 52 a-40
Fontibón	Carera 98 # 18-19
Kennedy	Calle 3a # 71 a 54
La Candelaria	Calle 9 # 3 -11
Puente Aranda	Carrera 53 D # 5 a -47
Rafael Uribe	Carrera 24# 27 -65 sur
San Cristóbal	Carrera 8 # 15 72 sur
Santa Fe	Calle 6 # 14-98 piso 4
Suba	Calle 128 b # 58 a -37
Teusaquillo	Calle 43# 27-25
Tunjuelito	Diagonal 45 b sur # 52 A -82
Usme	Calle 78 sur # 10-28

La atención se presta de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Teniendo en cuenta las dinámicas de las mujeres de la ciudad, también se cuenta con un CID Móvil dotado tecnológicamente para brindar atención a las mujeres que se encuentran

en zonas rurales o lugares apartados o que por motivos de desplazamiento no pueden acceder a los CID de su localidad.

Los ambientes de aprendizaje y/o formación digital son conocidos como entornos de aprendizaje, y se caracterizan por potenciar la autogestión del proceso de desarrollo de conocimientos de las mujeres y promover el aprendizaje autónomo, autorregulado y colectivo. Los Centros de Inclusión Digital entendidos como entornos de aprendizaje que integran las herramientas, materiales y recursos (tanto didácticos como tecnológicos) que facilitan el aprendizaje y permiten el desarrollo de capacidades.

En los Centros de Inclusión Digital las mujeres podrán encontrar:

1. Exploración: Acciones que motiven la experiencia de aprendizaje y e interés por las herramientas tecnológicas y los contenidos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
2. Formación: Contenidos necesarios para el desarrollo de capacidades
3. Interacción: Herramientas que permitan la comunicación, interacción y trabajo colaborativo entre las mujeres, y de ellas con expertas y expertos en temas de innovación, temas de novedosos de su interés y/o temas asociados a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
4. Aplicación: Actividades que permitan la aplicación de lo aprendido.
5. Evaluación: Recursos y herramientas que evidencian el logro de los objetivos de aprendizaje.

Las mujeres pueden inscribirse en línea a través del correo cursosvirtuales@sdmujer.gov.co para mayor información pueden acceder a la página web <http://omeg.sdmujer.gov.co/>, así como indagar en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres más cercana.

5. CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN “CASA DE TODAS”



La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un servicio denominado Casa de Todas, el cual está dirigido a mujeres que – en sus diferencias y diversidad- realizan actividades sexuales pagadas – ASP.

De acuerdo con la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020 – 2029, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, la Actividad Sexual Pagada – ASP es una actividad de intercambio de actos sexuales, intimidad o compañía por recursos económicos, en dinero o especie, en concordancia con la demanda de quien paga por dichos servicios y en autonomía plena de quien presta el servicio.

Las ASP pueden realizarse bajo distintos contextos sociales y económicos, distintas modalidades y requieren de la vigilancia y control de condiciones y la garantía de derechos de quienes realizan la actividad.

La Estrategia Casa de Todas adelanta acciones para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Identificar realidades de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas (situación de derechos, lectura de realidades, identificación de capacidades y necesidades)
- Implementar y promover procesos de sensibilización en derechos humanos y derechos de las mujeres.
- Facilitar el ejercicio y restablecimiento de derechos a través de orientaciones y asesorías socio-jurídicas, psicosociales y de trabajo social.
- Brindar y acompañar espacios para el fortalecimiento y la consolidación de organizaciones de base comunitaria de mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.
- Promover procesos de desarrollo individual y grupal para el fortalecimiento del liderazgo y el agenciamiento vital.
- Establecer relaciones y alianzas interinstitucionales entre la Casa de Todas y entidades públicas, privadas y comunitarias, que amplíen la red de derechos de las mujeres.

En desarrollo de esta estrategia, la Secretaría Distrital de la Mujer brinda atención psicosocial, socio jurídica y en trabajo social dirigido a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP; así:

- ✚ **Atención psicosocial:** con el apoyo de las profesionales psicosociales se busca identificar contribuir al reconocimiento de los recursos personales y colectivos, y a la mitigación del impacto psicosocial de las violencias estructurales y malestares que afrontan las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP, desde la perspectiva de los derechos de las mujeres, diferencial y de género.

Promueve la toma de decisiones que favorecen el bienestar, el manejo de emociones, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos.

Esta atención se brinda por parte de un equipo de psicólogas especializadas tanto en modalidad presencial como telefónica.

- ✚ **Atención socio-jurídica:** es la orientación y asesoría a las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, en el marco de la Resolución Interna 314 de diciembre de 2022 de la Secretaría Distrital de la Mujer. Esta atención se brinda por parte de un equipo de abogadas especializadas tanto en modalidad presencial como telefónica.
- ✚ **Atención en trabajo social:** esta atención busca identificar, a través de una valoración inicial, las necesidades en salud, educación, vivienda, derechos sexuales y reproductivos, procesos de educación, formación para el trabajo, capacidades y realidades en diferentes contextos de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, a partir de lo cual se elabora un mapa de problemas y redes de soporte personal e institucional. Con base en este, se desarrollan procesos de asesoría individual para el ejercicio pleno de derechos, principalmente a la vivienda, la educación, la salud y el trabajo y se gestionan apoyos o se remite a otras entidades que los puedan brindar.

Esta atención se brinda tanto en modalidad presencial como telefónica.

6. ESPACIOS SEGUROS: UNA ALIANZA VITAL

La Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Farmatodo, Terpel, Tostao, Movistar, Jumbo, Metro, Las Gatas y la Policía Metropolitana de Bogotá, con el apoyo de ONU Mujeres, creó la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”, mediante la cual más de 1014 tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio.

Esta estrategia está dirigida a:

- Brindar información a las mujeres sobre derechos, rutas y medidas disponibles para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Referenciar a la Secretaría Distrital de la Mujer los datos de contacto de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

También, la estrategia hace presencia en cada una de las localidades de Bogotá, a través de la vinculación de 42 tiendas de barrio.

7. FORTALECIMIENTO A GRUPOS, REDES Y ORGANIZACIONES

Con el proceso de fortalecimiento se busca hacer un reconocimiento a las organizaciones de mujeres en sus diferencias y diversidades, y sus esfuerzos cotidianos por desarrollar acciones que busquen la garantía de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

En los territorios de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM, se llevan a cabo procesos de caracterización, diagnóstico, formación y asistencia técnica, que buscan fortalecer a cada una de las organizaciones sociales que participan en el proceso, a través del desarrollo de capacidades técnicas, económicas, administrativas, de relacionamiento, comunicación, participación, incidencia y gestión de las organizaciones de mujeres e instancias de participación, para desarrollar y fortalecer su capacidad de empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local, además de la construcción de un tejido en red de las organizaciones.

Los procesos de formación que se desarrollan avanzan en la clarificación de conceptos básicos dentro de cada una de las capacidades, el reconocimiento de sus conocimientos y experiencias, la aplicación práctica de los conocimientos en la vida organizacional y el relacionamiento con experiencias exitosas que inspiran el trabajo a desarrollar en cada organización. De igual manera la asistencia técnica desarrollada en jornadas acordadas previamente con las organizaciones se centra en el desarrollo colectivo de las capacidades enunciadas, en un proceso de acompañamiento directo presencial o virtual con las participantes de las organizaciones y sus lideresas, del cual salen avances, reflexiones y/o productos concretos que permiten fortalecer el quehacer organizacional. Como producto de estas asesorías técnicas y capacitaciones, las organizaciones podrán construir, evaluar, fortalecer y ser acompañadas en su implementación, en procesos tales como planificación organizacional, definición y manejo de presupuestos; diseño de sus estrategias sociales, comunicativas, de incidencia y de gestión; definición de planes de relacionamiento, participación, gestión de recursos y mercadeo; diseño de sus procesos de incidencia local; diseño y planificación de sus proyectos organizacionales para solicitud de recursos o implementación de acciones que se consideran de vital importancia para la organización..

Estos procesos permiten robustecer cualitativamente su construcción como sujetas políticas colectivas, reconociendo y ampliando la capacidad de incidencia, participación, comunicación y gestión que les permitan lograr mayor visibilidad y capacidad de transformación en la realidad del territorio donde actúan. Las organizaciones fortalecidas, estarán en capacidad de interactuar cualificadamente en sus acciones internas organizacionales y en espacios comunitarios, con otras organizaciones, con entidades estatales locales o distritales, o en instancias de participación y/o decisión, a fin de incidir en las políticas públicas que afectan la vida de las mujeres.

A través de este servicio, la Secretaría Distrital de la Mujer busca:

1. Empoderamiento de las organizaciones sociales, grupos, redes y/o colectivos de mujeres en los territorios rurales y urbanos de Bogotá, su formación y actualización social y política.
2. Incrementar las capacidades de reflexión, análisis, acción, incidencia y gestión de las organizaciones de mujeres del Distrito, como colectivos corresponsables del desarrollo y las transformaciones sociales que reducen la violencia y la discriminación hacia las mujeres.
3. Asesorar y acompañar a los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones de mujeres para su fortalecimiento interno y externo en las 9 capacidades del modelo de asistencia técnica.
4. Fortalecer la participación autónoma de las mujeres y promover nuevos ejercicios de liderazgo político y social femenino.
5. Reconocer y promover las diversas formas de organización de las mujeres, así como brindarles apoyo y asistencia técnica, con el fin de que éstas tengan mayor alcance y despliegue en sus propósitos y logros.
6. Ampliar espacios de participación y de representación de las mujeres en los ámbitos social, cultural, educativo y político.

Los procesos de fortalecimiento se desarrollan bajo dos líneas:

- **Fortalecimiento a organizaciones, grupos, redes e instancias de participación de mujeres del Distrito:** Dirigida a organizaciones, grupos, redes de mujeres diversas que trabajan de manera autónoma por la reivindicación de sus derechos, los derechos colectivos y el posicionamiento de sus necesidades, intereses y demandas en la agenda pública, por tanto requieren aumentar cada día sus capacidades internas y externas que les posibilite incidir políticamente en las transformaciones sociales que conlleven la eliminación de la discriminación, la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencias.
- **Fortalecimiento a instancias de participación de las mujeres:** Dirigida a las instancias propias de las mujeres como los COLMYG y los CLM, los cuales son espacios de composición mixta, donde la institucionalidad hace parte fundamental en el logro de las apuestas de las mujeres y sus organizaciones. Además de ser instancias constituidas por voluntad, incidencia y organización de las mujeres, también han sido generadas a partir de una normatividad distrital y local, atendiendo el mandato constitucional de la participación como un derecho fundamental ciudadano. En este sentido el fortalecimiento contempla: la actualización normativa de los espacios, que ya se encuentra en proceso de incidencia; acciones de formación para aumentar la

capacidad técnica a los COLMYG; formación en derechos humanos de las mujeres y transversalización de la PPMYEG con funcionarios/as, servidores/as asistentes al COLMYG, inclusión de liderazgos diversos y acciones para el auto cuidado.

En conclusión, el servicio de fortalecimiento a las organizaciones, redes, grupos de mujeres y el fortalecimiento a los COLMYEG busca ampliar la posibilidad de construcción democrática desde y para la ciudadanía, reconociendo el poder de las organizaciones, grupos y redes para decidir e incidir en la realidad local sobre cómo y dónde realizar inversión estatal y de construir la común unidad en un espacio territorial particular, generando ciudadanías autónomas y auto determinadas.

8. SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO



El Sistema Distrital de Cuidado articula políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias, así como entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad para contribuir a la satisfacción de las necesidades de cuidado de la población objetivo; garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado; y transformar progresivamente la división sexual del trabajo.

El Sistema Distrital de Cuidado contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Reconocer el trabajo de cuidado como una función social necesaria para la sostenibilidad de la vida digna y de las sociedades, y a las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad que lo realizan, que en su mayoría son mujeres.
- Redistribuir los trabajos de cuidado aplicando el principio de corresponsabilidad e implementando estrategias de transformación cultural que equilibren la provisión de los cuidados y apoyos en los hogares y la sociedad, entre hombres, mujeres y personas no binarias, familias en su diversidad, Estado, comunidades, y sector privado, reconociendo, respetando las tradiciones, prácticas culturales y cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos que tienen presencia en Bogotá D.C.
- Reducir el tiempo que dedican las personas cuidadoras a los trabajos de cuidado no remunerado, ampliando los servicios y fortaleciendo la atención con el objetivo de desarrollar y mejorar las capacidades para la autonomía y vida independiente de las personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo.

El Sistema Distrital de Cuidado oferta servicios para las siguientes **poblaciones**:

A. **Personas cuidadoras:** Comprendidas como aquellas cuya actividad principal es el trabajo de cuidado no remunerado. Por ejemplo: el cuidado o apoyo a niñas y niños, adolescentes, personas mayores o personas con discapacidad, según se requiera; el cuidado del ambiente o de animales; las actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, la cocina, el lavado y planchado de ropa, entre otras. Para las personas cuidadoras el Sistema Distrital de Cuidado, en su conjunto, oferta servicios de:

- i. **Formación** para brindar herramientas y fortalecer capacidades: formación complementaria, y homologación y certificación de saberes.
- ii. Espacios **respiro** para brindar condiciones de **bienestar** y contribuir al cuidado de la salud física, mental y emocional: orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica.
- iii. **Generación de ingresos** para la autonomía económica (ruta de emprendimiento y formalización, ruta de empleo, programas que fortalezcan las capacidades de las mujeres cuidadoras y estrategias que fomenten su empleabilidad y emprendimientos).

Específicamente, para las personas cuidadoras la Secretaría Distrital de la Mujer solo oferta servicios de los componentes de formación y respiro.

B. **Personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo:** Priorizando a niñas, niños y adolescentes menores de 14 años; personas mayores; personas con discapacidad y personas que requieren apoyo debido a una enfermedad. Para ellas se ofertan servicios de cuidado y desarrollo de capacidades, a través de actividades pedagógicas, culturales, recreativas, lúdicas o deportivas, entre otras, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos, la autonomía y la vida independiente. Específicamente, para esta población la Secretaría Distrital de la Mujer no oferta ningún servicio.

C. **Familias de las personas cuidadoras:** Para los hogares de las personas cuidadoras y los hombres se ofertan servicios de transformación cultural que contribuyan con la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios, así como con el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado a través de acciones pedagógicas de sensibilización, formación y amplificación. Específicamente, para las familias de las personas cuidadoras la Secretaría Distrital de la Mujer solo oferta servicios del componentes de transformación cultural.

El Sistema Distrital de Cuidado opera en las siguientes **modelos de operación**:

- A. Manzanas del Cuidado:** Son áreas acotadas donde se concentran y articulan servicios para quienes requieren cuidado o altos niveles de apoyo y para quienes cuidan, bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad. Son una nueva forma de ordenamiento territorial que pone en el centro de la planeación las demandas de cuidado de la población.
- B. Buses del Cuidado:** Son Manzanas del Cuidado móviles que llegan a los lugares del Distrito Capital donde no hay Manzanas del Cuidado fijas. Corresponden a vehículos equipados para prestar servicios a quienes requieren cuidado y a quienes cuidan en áreas rurales o urbanas de difícil accesibilidad.
- A. Asistencia personal:** Son servicios de cuidado o apoyo domiciliarios dirigidos a las personas en los hogares que no pueden acceder a las manzanas del cuidado ni a los buses del cuidado.
- B. Unidades Operativas del Cuidado.** Son aquellas a través de las cuales se prestan servicios presenciales o no presenciales, tanto públicas como privadas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023 que estén dirigidos a personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades (la mayoría mujeres), personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo y familias de personas cuidadoras.

Dichas unidades operativas del cuidado incluyen, pero no se limitan a: jardines para la atención a la primera infancia, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, centros día, centros amar, casas de la sabiduría, centros de atención a personas mayores y con discapacidad, centros felicidad, Escuela Móvil “Hombres al Cuidado”, Línea Calma, empresas, entre otras existentes o nuevas, que brinden los servicios del Sistema Distrital de Cuidado.

Ahora bien, los **modelos de operación** integran las **redes del cuidado**, las cuales están conformadas por manzanas del cuidado, buses del cuidado (si se encuentran operando en la zona), asistencia personal y unidades operativas del cuidado que, aunque dispersas se encuentran próximas entre sí y operan articuladamente en una localidad o la que haga sus veces, entre otros modelos de operación o estrategias que se creen para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.

En el marco del Sistema Distrital de Cuidado la Secretaría Distrital de la Mujer ofrece los siguientes servicios:

En el componente de formación:

- A. Formación complementaria en áreas de cuidado u otras:** Son cursos cortos para el fortalecimiento de habilidades específicas en áreas de cuidado u otras que faciliten el acceso al mercado laboral. Para este proceso se cuenta con alianzas estratégicas, por ejemplo, con el

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las cuales permiten el desarrollo de contenidos y metodologías flexibles para las personas cuidadoras.

- B. Certificación de saberes de cuidado:** Es un proceso de homologación de saberes empíricos en áreas del cuidado, en articulación en alianza con el SENA, donde se aplica una serie de evaluaciones, cuyo resultado final es un certificado en competencias laborales. Actualmente, se certifica en el “Cuidado físico a personas enfermas, adultas mayores y con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo”.
- C. Formación titulada:** Se trata de una modalidad de formación dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del talento humano. Comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento. Los programas de formación titulada responden a larga duración, en modalidad presencial, a distancia y virtual; y está orientada a formar el talento humano requerido por el sector productivo. En la actual modalidad de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) y considerando los procesos previos adelantados por la SDMujer por competencias laborales (ECCL), las personas cuidadoras podrían graduarse en el nivel de operarias con una duración de 6 meses, siempre y cuando se atienda a los requerimientos de conocimientos formales dentro del sistema educativo.

En el componente de respiro:

- A. Orientaciones individuales psicosociales, jurídicas y psico jurídicas** según las necesidades e intereses de las personas cuidadoras, en un espacio personalizado, confidencial. En estas orientaciones se brinda información clara, completa y precisa sobre sus derechos y las correspondientes rutas de acceso a la justicia, y al mismo tiempo una escucha activa, validación y contención, en la que se pretende identificar el impacto emocional y relacional de estas problemáticas para el abordaje integral a las necesidades de las cuidadoras. Estas orientaciones están dirigidas a personas cuidadoras y permiten la articulación con otros equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer y con las Entidades que hacen parte del Sistema de Cuidado en casos de vulneración, violencias, satisfacción de necesidades, acceso a servicios y/o garantía de derechos fundamentales para sí mismas, las personas bajo su cuidado y/o la administración y gestión del funcionamiento del hogar.
- B. Orientaciones colectivas psicosociales, jurídicas y psicojurídicas** a través de encuentros o talleres en temas de interés de las personas participantes, que permitan fortalecer y brindar herramientas para su autonomía como sujetas de derechos. Estos encuentros o talleres también están dirigidos a potenciar las capacidades para el autocuidado e impulsar la creación de redes de apoyo entre personas cuidadoras, así como para la conexión con ellas mismas. Están dirigidos tanto a las cuidadoras, la comunidad en general, y otros funcionarios que prestan servicios en las Manzanas, Buses del Cuidado y otras unidades operativas.

Estos servicios los prestan profesionales psicosociales (psicólogas o trabajadoras sociales) y abogadas de manera presencial o virtual, si así lo requieren las personas cuidadoras, a demanda en las manzanas del cuidado y los buses del cuidado.

En el componente de transformación cultural:

Talleres de Transformación Cultural: en el marco de la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural se implementan dos (2) tipos de taller: “A cuidar se aprende” y “Cuidamos a las que nos cuidan”, que se dirigen, respectivamente, a hombres, mujeres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad. Su objetivo es desmitificar la idea de que las mujeres son naturalmente cuidadoras y las únicas capaces de cuidar, así como cambiar la manera en la que entendemos las dimensiones del cuidado y aportar reflexiones que deriven en una actitud corresponsable frente a su redistribución entre hombres y mujeres.

Para más información y vinculación a los servicios, en el siguiente enlace se encuentran los teléfonos de contacto y las direcciones de las manzanas del cuidado: <https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/>

9. ASESORÍA A LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y LOCAL



La Secretaría Distrital de la Mujer, brinda asesoría técnica a los sectores de la Administración Distrital, jugando un rol activo en el desarrollo de políticas públicas en donde persisten las inequidades de género, ya que se entiende que la acción del gobierno no es neutra al género, y este juega un papel fundamental en la reproducción y/o profundización de inequidades en las relaciones de género. Incorporar el enfoque de género en la vida de las entidades públicas y en el ciclo de políticas públicas no es una tarea sencilla, ya que se basa en el cuestionamiento de la cultura organizacional. Requiere del compromiso político de las directivas de las entidades, obliga a invertir en formación para generar capacidades en funcionarios y funcionarias públicas, para que hagan suyo un proceso reflexivo y propositivo en la gestión de las políticas, y requiere desarrollar instrumentos que orienten dicho proceso.

La Transversalización se expresa en acciones que por parte de las entidades distritales se adelanten para que incorporen de forma efectiva el enfoque de derechos de las mujeres y de género en la gestión interna (institucionalización) y externa de la entidad. Esta estrategia permite integrar los intereses y expectativas de las mujeres para que se beneficien a la par que los hombres y se avance en la eliminación de la desigualdad de género.

El servicio de Asesoría a los Sectores de la Administración Distrital se realiza desde el proceso de Transversalización del Enfoque de Derechos y Género.

Desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, se implementa la Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género y de Derechos de las Mujeres en los procesos de planeación del desarrollo local para la incorporación progresiva de los enfoques de la PPMYEG en los avances normativos, programas y proyectos asociados a los Planes de Desarrollo de las Alcaldías Locales.

El proceso de asistencia técnica y de acompañamiento que se realiza en las 20 localidades del D.C., recoge los escenarios de lineamiento técnico realizado a los Fondos de Desarrollo Local y articula las acciones de cualificación a la participación incidente de las mujeres a lo largo del ciclo de la planeación y presupuestación local. La asistencia técnica se brinda a diferentes instancias de participación, en especial a COLMyEG, CLM y Consejeras de Planeación Local, organizaciones y grupos de mujeres y mujeres en general interesadas en los procesos de Presupuestos Participativos.






La transversalización en proyectos de inversión local permite dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres, generar mayor impacto a nivel local, fortalecer la acción interinstitucional y disminuir las brechas de inequidad de género.

En este contexto, incorporar los enfoques de la PPMYEG en los escenarios de planeación distrital y local, desde una estrategia incluyente y participativa, ubica las desigualdades de género en la agenda pública, concita pactos políticos y sociales para responder a ellas y enriquece las respuestas de la Administración Distrital y Local para la garantía de los derechos de las mujeres que habitan la ciudad.

10. ESCUELAS DE FORMACIÓN POLÍTICA

La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación adelanta procesos de formación política para el fortalecimiento y la promoción de los liderazgos de las mujeres de Bogotá. Actualmente, se desarrolla la escuela Clínica Política Lidera Par 50/50 para avanzar en el logro de una democracia paritaria, lo que se traduce en mayor participación de las mujeres en las instancias de participación ciudadana, mayor cantidad de mujeres en las listas de los procesos electorarios y, por supuesto, más mujeres elegidas para las corporaciones públicas de la capital (Concejo y JAL) y en el Congreso.

En la Escuela Política Bogotá 50/50 Lidera Par, se abordan temas sobre:

-  Enfoque de género
-  Derechos de las Mujeres y Política Pública
-  Instancias de participación ciudadana
-  Estructura del Estado, democracia y participación
-  Construcción de agendas de incidencia política y ciudadana

Herramientas de campaña

Simultáneamente, las mujeres partícipes de este proceso se forman en temas como: marketing político, legislación electoral, planeación con enfoque de género. Se busca con la Escuela Lídera Par, brindar un entrenamiento práctico y asistencia técnica a mujeres interesadas en ser candidatas a cargos de elección popular.

11. ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

¿Qué hacemos?

- Brindamos herramientas para fortalecer las capacidades socioemocionales de las mujeres facilitando el acceso a oportunidades de empleo y emprendimiento (meta PDD).
- Trabajamos con otras entidades del distrito para fortalecer el enfoque de género de los programas de empleo y emprendimiento (acción adicional a lo definido en el PDD).
- Llevamos oportunidades del sector privado de empleo, emprendimiento, opciones de generación de ingresos desde casa y formación (acción adicional a lo definido en el PDD).

¿Cómo lo hacemos?

- Preparamos a las mujeres para presentar entrevistas, comunicarse mejor, negociar en distintos contextos, entre otros.
- Co-diseñamos, realizamos recomendaciones y ajustes a los programas del distrito de empleo y emprendimiento, para que las mujeres puedan acceder y permanecer en ellos.
- Llevamos a las mujeres un portafolio con la oferta del distrito y oportunidades de empleo, generación de ingresos desde casa y formación de las empresas aliadas de la SDMujer.
-

¿Dónde lo hacemos?

- En las Manzanas del Cuidado y Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOMs) a través de jornadas de atención presencial por parte del equipo territorial de la Estrategia EE.
- En ferias de empleo y emprendimiento organizadas por diferentes actores en el territorio.

- A través de WhatsApp Bussines y llamadas telefónicas, la Estrategia EE orienta a las mujeres que no pueden desplazarse a las instalaciones de la SDMujer.

Horario de atención Estrategia EE en Manzanas de Cuidado, CIOM y Whatsapp Business

Contacto ingresar al siguiente link:

<https://emprendimientoyempleabilidad.sdmujer.gov.co/contacto/>

PUNTOS Y CANALES DE ATENCIÓN



A continuación, se relacionan los diferentes canales, puntos de atención y horarios que la Secretaría Distrital de la Mujer pone a disposición para la atención a la ciudadanía:

1. SEDE CENTRAL

Nombre	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Horario
Sede Central	Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9	(+60 1) 3169001	Correo electrónico institucional: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co Correo electrónico para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

2. CASA DE TODAS

Nombre	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Horarios
Casa de Todas	Calle 24 # 19A - 36, Barrio Samper Mendoza	Línea fija (+60 1) 5557494	casadetodas@sdmujer.gov.co	lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

		Celular 3058162919		
--	--	-----------------------	--	--

3. CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES - CIOM:

Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, la promoción del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos. Además de ser el espacio privilegiado para que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se territorialice y llegue, a través de procesos de acompañamiento y la prestación de servicios, a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá.

Las mujeres pueden participar en diferentes actividades y acceder a los servicios de las CIOM sin ningún costo. Las actividades y encuentros que se adelantan en estos espacios se enmarcan en el modelo de operación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, según el Acuerdo Distrital 583 de 2015, y se articulan teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- ✚ Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.
- ✚ Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres.
- ✚ Prevención y atención de violencias contra las mujeres.
- ✚ Orientación y acercamiento a la oferta institucional distrital y territorial.
- ✚ Territorialización del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Equidad de Género, PIOEG.
- ✚ Transversalización de la igualdad de género en el nivel local.

En cada Casas de Igualdad, una profesional de la Secretaría estará atenta a Informar a la ciudadanía que asista sobre la misionalidad y oferta de servicios de la entidad para orientar y activar la respuesta institucional acorde con las solicitudes y/o las necesidades identificadas.

Localidad	Dirección	Correo CIOM	Teléfono Directo	(601) 3169001 Ext.
Usaquén	Cr. 7F # 155-71 B/Barrancas	ciousaquen@sdmujer.gov.co	316 9092	2101
Chapinero	Cr. 6 # 45-53 B/ Marly	ciochapinero@sdmujer.gov.co	359 9555	2001
Santa Fe	Cr. 6 #14-98 piso 4 Ed. Condominio Parque Santander B/ Las Nieves	ciosantafe@sdmujer.gov.co	439 9997	3101
San Cristóbal	Cr. 8 # 15-72 sur	ciosancristobal@sdmujer.gov.co	359 9502	4001

	B/Quinta Ramos			
Usme	Cl. 78 sur # 10-28 B/ Andrea	ciousme@sdmujer.gov.co	359 9505	5001
Tunjuelito	Dg. 45B Sur # 52A-82 B/ Venecia	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co	359 9514	6001
Bosa	Cl. 59 sur # 78C-29 B/Andalucía -Etapa II	ciobosa@sdmujer.gov.co	316 9098	7001
Kennedy	Cl. 3A # 71A-54 B/Américas Occidental	ciokennedy@sdmujer.gov.co	316 9099	8001
Fontibón	Cr. 98 # 18-19, B/Fontibón Centro	ciofontibon@sdmujer.gov.co	359 9500	9001
Engativá	Cr. 71B # 52A-40 B/Normandía	cioengativa@sdmujer.gov.co	359 9515	5201
Suba	Cl. 128B # 58A - 37 B/Las Villas	ciosuba@sdmujer.gov.co	359 9523	1101
Barrios Unidos	Cr. 27C # 72-86 B/ Alcázares	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co	359 9524	1201
Teusaquillo	Cl. 43 # 27-25 B/ La Soledad	cioletusaquillo@sdmujer.gov.co	359 9501	1301
Los Mártires	Cr. 29 # 1D-38 B/ Santa Isabel	ciomartires@sdmujer.gov.co	555 3029	1401
Antonio Nariño	Cl. 11 Sur # 11B-31 B/Caracas	ciantonionarino@sdmujer.gov.co	359 9539	1501
Puente Aranda	Cr. 53D # 5A - 47 B/San Rafael	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co	359 9542	1601
La Candelaria	Cl. 9 # 3-11	ciocandelaria@sdmujer.gov.co	316 9097	1701
Rafael Uribe Uribe	Cr. 24 # 27-65 sur, B/ Centenario	ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co	359 9543	1801
Ciudad Bolívar	Cr. 36Bis # 64-10 sur B/ Candelaria 1 Sector	ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co	359 9544	1901
Sumapaz	Cl. 78 sur # 10-28 B/ Andrea	ciosumapaz@sdmujer.gov.co	316 4690	5003

*Las direcciones y teléfonos de cada una de las CIOM se pueden consultar igualmente en <https://sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion?tipo=CIOM#block-views-block-puntos-de-atencion-block-1>

Horario de Atención: Atención presencial y telefónica es de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Jornada Continua.

** La CIOM Rural está conformada por un equipo multidisciplinario que realiza acciones de manera itinerante y permite acercar la oferta institucional de servicios a las zonas rurales de las localidades Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe y Chapinero.

Contacto: ciomrural@sdmujer.gov.co Cel: 305 7325100

Horario de Atención: Atención presencial y telefónica es de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Jornada Continua.

Para conocer todas las actividades programadas por las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, consulte el calendario en la página web de la Entidad: <https://www.sdmujer.gov.co/eventosweek/46/2023>

4. MANZANAS DEL CIUDADO

Son áreas acotadas donde se concentran y articulan servicios para quienes requieren cuidado o altos niveles de apoyo y para quienes cuidan, bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad. Son una nueva forma de ordenamiento territorial que pone en el centro de la planeación las demandas de cuidado de la población.

Manzana del Cuidado	Equipamiento ancla	Entidad ancla	Dirección	Teléfono
Antonio Nariño	Casa de la juventud	Secretaría Distrital de Integración Social	Cra 20 #19 Sur-26	3114510780
Bosa – Campo Verde	Centro Integral de Justicia Campo Verde	Secretaría Distrital de Justicia	Calle 85 Sur # 94 – 35	Celular: 314 372 5304
Bosa – Porvenir	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) El Porvenir	Secretaría Distrital de Integración Social	Carrera 100 # 52 Sur – 24	Celular: 305 801 8762
Chapinero	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Titos Garzón	Secretaría Distrital de Integración Social	Transversal 3 Bis Este # 47B – 45	Celular: 305 801 8744
Ciudad Bolívar – Manitas	SuperCADE Manitas	Secretaría General del	Carrera 18L # 70B Sur – 50	Celular: 312 572 8269

Manzana del Cuidado	Equipamiento ancla	Entidad ancla	Dirección	Teléfono
		Distrito		
Ciudad Bolívar – Mochuelo	Jardín Infantil Dejando Huella	Secretaría Distrital de Integración Social UAESP	Calle 91c Sur # 18H – 14, Mochuelo Bajo	Celular: 319 212 7334
Del centro de Bogotá (Santa Fe y La Candelaria)	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) de Santa Fe	Secretaría Distrital de la Mujer	Carrera 6 # 14 – 98, piso 4	Celular: 305 801 4513
Engativá	Centro de Salud EMAÚS	Secretaría Distrital de Salud	Calle 64C # 121 – 76	Celular: 305 801 8764
Fontibón	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) La Giralda	Secretaría Distrital de Integración Social	Carrera 104B # 22J – 15	Celular: 314 297 1597
Kennedy	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Bellavista	Secretaría Distrital de Integración Social	Calle 38 Sur # 94C – 29	Celular: 305 801 4627
Los Mártires	Castillo de las Artes	IDARTES	Calle 23 # 14 – 19	Celular: 312 571 5081
Puente Aranda	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) José Antonio Galán	Secretaría Distrital de Integración Social	Calle 1B # 57 – 51	Celular: 313 869 9260
Rafael Uribe Uribe	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Samoré	Secretaría Distrital de Integración Social	Calle 41A Sur # 31 – 46	Celular: 322 736 4110
San Cristóbal – CEFE	Centro Felicidad (CEFE) San Cristóbal	IDRD	Carrera 3 Este con calle 18A Sur	Celular: 305 801 8774
San Cristóbal – Juan Rey	Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría Distrital de Ambiente	Calle 72A Bis Sur # 13 Este – 21	Celular: 311 250 3273
Suba	Centro Felicidad (CEFE) Fontanar del Río	IDRD	Calle 145 # 138A – 10	Celular: 321 274 7484
Teusaquillo	Casa de la Participación de Teusaquillo	Secretaría Distrital de Gobierno	Calle 39B # 19 – 46	Celular: 313 593 2282
Tunjuelito	Casa de Justicia de Tunjuelito	Secretaría Distrital de Justicia	Calle 51 Sur # 7 – 35	Celular: 302 481 1046
Usaquén	Centro de Desarrollo	Secretaría	Calle 165 # 7 –	Celular: 311 254 2476

Manzana del Cuidado	Equipamiento ancla	Entidad ancla	Dirección	Teléfono
	Comunitario (CDC) Simón Bolívar	Distrital de Integración Social	38	
Usme	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Julio César Sánchez	Secretaría Distrital de Integración Social	Calle 91 Sur # 4C – 26, barrio El Virrey	Celular: 312 390 8920

Horario de atención: Atención presencial y telefónica de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m

5. BUSES DEL CUIDADO

Son la versión móvil de las Manzanas del Cuidado. Vehículos totalmente equipados para llevar servicios gratuitos de formación, bienestar y cuidado a las zonas urbanas donde no hay manzanas del cuidado y zonas rurales, donde se hace necesario desarrollar estrategias itinerantes que, de una forma flexible y alternada, atiendan a las distintas veredas de la Bogotá Rural. Su objetivo es ampliar la oferta de servicios de cuidado ajustándose a las particularidades geográficas de la ciudad, y generar dinámicas en la comunidad orientadas al reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado no remunerado.

Para conocer la localización y frecuencia de operación de los buses del cuidado y datos de contacto se puede visitar la página: <https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/buses/index.html>

6. CASAS DE JUSTICIA

La Secretaría Distrital de la Mujer presta el servicio de orientación y asesoría jurídica a las mujeres que acuden a las Casas de Justicia como escenario de atención interinstitucional para acercar la justicia a la ciudadanía. Las Casas de Justicia de Barrios Unidos, Suba, Ciudad Jardín y Ciudad Bolívar cuentan adicionalmente con abogada de representación, atención psicosocial y dinamizadora de servicios para la articulación con otros servicios e instituciones en el ámbito local en el marco de la implementación del Modelo de Ruta Integral para Mujeres.

Son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa. En cada una de las Casas de Justicia hacen presencia abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer,

para brindar orientación y asesoría a mujeres en riesgo o víctimas de violencias y promover la defensa de los derechos de las mujeres.

En las Casas de Justicia hacen presencia instituciones del nivel nacional como la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; y del nivel distrital como la Secretaría Distrital de Gobierno, la Personería de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de la Mujer.

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO (+ 60 + 1)	HORARIO DE ATENCIÓN
Bosa	Carrera 81s # 59 A -59 Sur	320 6122020	Lunes a viernes 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
Engativá	Transversal 113b # 66-54	377 9595 Ext. 4400	
Los Mártires	Carrera 21 # 14 - 75	310 8587005	
Suba	Calle 139 # 98 A - 26	321 3464526 350 2142078	
Usme	Calle 137C Sur # 13 - 51	300 4866514	
Kennedy	Transversal 73D (Avda 1° de Mayo) # 38 C - 72 Sur	310 8673697	
Fontibón	Calle 19 # 99-67	305 4271598	
Barrios Unidos	Calle 68 # 53-34	313 4455842	
San Cristóbal	Calle 31C Sur # 3 C – 67 este	313 4455842	
Usaquén	Avda Cra 45 Autopista Norte 159ª-82	350 8925330	
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 #20 F-20 Sur	316 8318674 310 8587005	9:30 a.m. a 3:30 p.m

7. CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES – CAIVAS

Es un centro suscrito a la Fiscalía General de la Nación que a través de la articulación interinstitucional concentra diferentes servicios para la atención médico- legal, investigativa, psicológica y social para las víctimas y para la judicialización de casos de violencia sexual.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN	RUTA DE ACCESO
----------------------	---------------------	-------------------

Carrera 33 No. 18 – 33 Bloque B piso 4° 2851279 Línea Gratuita: 01 8000 127 007	Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Asistencia Personal
---	--	------------------------

8. CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – CAPIV

Es un centro suscrito a la Fiscalía General de la Nación que a través de la articulación interinstitucional concentra diferentes servicios para promover el acceso a la administración de justicia para las víctimas. Participan de este escenario la Fiscalía, la Policía Nacional, Medicina Legal, el ICBF, la Defensoría del Pueblo y la Alcaldía de Bogotá.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN	RUTA DE ACCESO
Avenida Calle 19 No. 27 – 09 Piso 1° y 3° 3157423756	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Asistencia Personal

9. UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA - URI

Son centros suscritos a la Fiscalía General de la Nación que facilitan el acceso ciudadano a la administración de justicia, a través de la prestación permanente del servicio. Logran la efectividad de la acción judicial y dan respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad¹¹. Reciben denuncias sobre violencia y acoso sexual contra las mujeres en TransMilenio al interior de los vehículos articulados y de las estaciones, así como de la trata de personas y violencia intrafamiliar¹².

Las URI brindan servicio permanente los 365 días del año durante las 24 horas del día con unidades ubicadas estratégicamente en el país; dichas unidades están conformadas por fiscales con funciones de dirección y coordinación de sus equipos de trabajo, un grupo de investigadoras/es y técnicas/os adscritas/os al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, la Sijin, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Ministerio Público.

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
URI PUENTE ARANDA	Carrera 40 No. 10 A - 08	3647333 Ext.. 1401	Lunes a viernes 24 Hora

10. HOSPITALES SUBREDES DE SALUD Y HOSPITALES DE LA RED PRIVADA

Actualmente la Secretaría Distrital de la Mujer tiene presencia en los hospitales de la red pública y privada relacionados a continuación, a través de los cuales se materializa la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual y Femicidio – Estrategia Hospitales-.

HOSPITALES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS (+ 60 +1)	HORARIO DE ATENCIÓN
KENNEDY (Subred Suroccidente)	Dirección: Av. 1 de Mayo # 40b – 54, Kennedy	340 7666	Urgencias – 24 horas
MEISSEN (Subred Sur)	Calle 60G Sur #18Bis-09	769 3131	
SANTA CLARA (subred Centro Oriente)	Carrera 14b # 1 - 45 sur, Antonio Nariño	328 3105	
SUBA (Subred Norte)	Av. Carrera 104#152c-50	683 6992	
SAN RAFAEL (Red Privada)	Carrera 8 # 17-45 Sur	328 00	

11. LÍNEAS GRATUITAS

Atendemos las 24 horas 7 días a la semana:

- Línea Púrpura Distrital [018000112137](tel:018000112137) “Mujeres que escuchan mujeres”.
- WhatsApp Púrpura **300 755 1846**.
- Línea nacional **155** de orientación a mujeres víctimas de violencia.
- Línea de emergencia **123**, si la vida de cualquier persona está en peligro.

Línea **195** de información distrital. Es el medio de contacto, en el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, a través de su teléfono fijo, celular, chat y correo electrónico, las 24 horas del día de domingo a domingo.

Los actores del servicio deberán estar conectados con la Línea 195, único medio telefónico distrital de carácter oficial para que la ciudadanía obtenga información como:

- **Información de Localización:** Dirección, teléfonos, fax, página web, Secretario, Director o Gerente, misión de la entidad, visión, funciones, sedes de servicio al ciudadano, horario de atención.
- **Información sobre servicios:** Servicios que presta cada entidad, trámites, requisitos para adelantar los trámites, costos, tiempo estimado de respuesta.
- **Interponer denuncias** por presuntos actos de corrupción, hacer peticiones y requerimientos en caso de no estar conforme con el servicio prestado por cada una de las entidades.
- **Puede encontrar información sobre eventos campañas y noticias** de cada entidad: Información que cada entidad remite con relación a eventos y campañas que adelanta.
- **Situaciones ciudadanas:** Explicación a la ciudadanía sobre cómo proceder en eventos que puedan ocurrir en temas que necesiten atención. Por ejemplo: caída de un árbol, mordida de un perro.
- **Preguntas más frecuentes:** Respuestas rápidas a preguntas más frecuentes que hace la ciudadanía sobre temas de competencia del Distrito Capital.

12. CANALES VIRTUALES

Es el canal dispuesto para el contacto entre la ciudadanía y la Secretaría Distrital de la Mujer por medio del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

 **Portal Web Institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer**

<http://www.sdmujer.gov.co/>

[Chat Web de la Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan Mujeres”](#)

<https://bit.ly/3ILPRq0>

Este canal está habilitado de forma permanente (24 horas)

Chat institucional- servicio a la ciudadanía

<http://www.sdmujer.gov.co/>

Este canal esta habilitado de lunes a viernes de 7:00 am a 04:30 pm

Chatico

<http://www.sdmujer.gov.co/>

Agente virtual de la Alcaldía Mayor de Bogotá que facilita en acceso al servicio distrital.

Ventanilla Virtual de Radicación

Radicación y consulta de documentos en el Sistema de Gestión Documental, Orfeo:

<http://orfeo.sdmujer.gov.co/orfeo.web/index/>

Redes sociales

Facebook [@secredistmujer](#)

Twitter [@secredistmujer](#)

Instagram [@sdmujerbogota](#)

Youtube <https://www.youtube.com/user/SDMujer>

Sistema Distrital para la Gestión de las Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha

Es una herramienta gerencial y de control, para gestionar eficiente y eficazmente peticiones interpuestas por la ciudadanía. A este servicio se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://bogota.gov.co/sdqs/>

Sistema Único de Información de Trámites y Guía Distrital de Trámites y Servicios

El Sistema Único de Información de Trámites, SUIT, y la Guía Distrital de Trámites y Servicios orientan a la ciudadanía sobre los servicios y puntos de atención de la Secretaría:

<https://sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/tramites-y-servicios>

App GABO (SuperCADE Virtual)

Esta aplicación móvil permite a información sobre la red de servicios de la Administración Distrital, e interponer peticiones ciudadanas a través de Bogotá Te Escucha.

- Descárgala en IOS: <http://bit.ly/SuperCADEVirtual-IOS>
- Descárgala en Google Play: <http://bit.ly/A-SuperCADEVirtual>

La información y orientación acerca de los derechos, los mecanismos y las rutas para hacerlos efectivos son gratuitos y prestados por profesionales especialistas en diferentes tipos de violencias, quienes indican cómo acceder a los servicios disponibles para la atención oportuna y la protección.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Atención a la Ciudadanía
Portafolio de Servicios y Estrategias Secretaría Distrital de la Mujer
Segunda Versión